

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL -UACI-
 Calle El Pedregal, Blvd. Cancelleria. 500 mts. al poniente del Campus II de
 la Universidad "José Matías Delgado".
 Ciudad Merlot, Antiguo Cuscatlan, El Salvador



ORDEN DE COMPRA No:	5,389
FECHA:	24-Jul-2017

SUMINISTRANTE: RAF, S.A.D E C.V.	Fax : 2213-3310
NIT: 0210-260371-001-6 NRC: 3-5	Teléfono : 2213-3333

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO
 EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tecnico UACI encargado: Susana María Hidalgo Amaya
 Administrador Orden de Compra: Rafael Oswaldo, Renderos Angel
 Numero de acuerdo: Acuerdo # 146/2015

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total	SABS
1	Adquisición de: - Un (1) Impresor de Tarjetas PVC. - Tres mil quinientas (3,500) Tarjetas de PVC de 30 mm de espesor. - Doce (12) Cintas para la impresora. - Un (1) Kit de Limpieza para impresor PVC. - Licencia de Software para generar las identificaciones - - Una (1) Camara Web USB. Conforme a las demás especificaciones técnicas de los Términos de Referencia. Garantía: 3 años de garantía ilimitada. Tiempo de entrega: 30 días calendario después de recibida la orden de compra.	3,904.81000	3,904.81000	10,175
			\$ 3,904.81000	

61104

VALOR EN LETRAS: TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 81000/100000 DÓLARES

Solicitado por: Unidad de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

NOTA IMPORTANTE: Para la entrega de quedan, el proveedor deberá presentar a la Dirección de Administración Financiera la Orden de Compra, Acta de Recepción Definitiva de los bienes, obras o servicios contratados y la Factura(Recibo) firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra. En caso de bienes recibidos en almacén deberá anexarse además, el Acta de recepción de Almacén.



25-07-17
 Fuente Financiam.:

Compromiso Presupuestario: 2889

Lic. José Alcides Alfaro Aguillón
 Acuerdo 1247/2017
 DIRECTOR DE LA UACI
 Ad Interin Ad

Lic. César Alfonso Rodríguez
 Acuerdo 1309/2014
 AUTORIZACION

Lic. Salomón Benedito Acevedo
 DIRECTOR DAF
 Director General de Administración Financiera
 Institucional y jefe UFI

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

